

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
Plaza de España, 1
41909 SALTERAS (Sevilla)**

Aljarafe , a 30 de marzo de 2009..

La **Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA)**, asociación registrada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y domiciliada en Palomares del Río (Sevilla), calle Cruz del Sur número 8, ante la reciente concluida exposición al público del documento *“ADAPTACIÓN A PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CON MODIFICACIÓN DE SUS DETERMINACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SALTERAS”*, **EXPONE** lo siguiente:

1º. La Asociación de Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA) es una asociación entre cuyos objetivos está el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones en asuntos vinculados al interés público. Para ello utiliza, entre otros, los canales establecidos en la legislación sectorial, territorial y urbanística, en los procesos de redacción de los planes, con el fin de velar porque en las propuestas de dichos Planes se tenga en cuenta el carácter global e interrelacionado de los problemas sectoriales, territoriales y urbanísticos de la comarca del Aljarafe, predomine la visión a largo plazo y los intereses colectivos por encima de la visión a corto plazo y los intereses particulares, y se sitúen dentro de la filosofía del desarrollo sostenible adoptada por la mayoría de organismos europeos e internacionales y que cada vez más se revela como la única que puede asegurar un futuro viable para nuestras ciudades y pueblos.

3º. Esta asociación viene defendiendo desde el año 2002, la propuesta denominada **“RIOPUDIO. CORREDOR VERDE DEL ALJARAFE”**, cuyas características más relevantes pueden ser consultadas en la página web <http://www.adta.es>. Dicha propuesta fue recogida parcialmente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que ha iniciado recientemente el **“PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO RIOPUDIO. TT.MM. VARIOS (SEVILLA). Expte: 05.499.063/2111”** que constituye uno de los proyectos piloto de la nueva política del agua y un ejemplo de colaboración de las distintas administraciones públicas al tratarse de un Proyecto que pretende ser un referente para todas las Administraciones Públicas. Este proyecto incluye la restauración del arroyo Riopudio y una franja de terreno en ambas márgenes, de cómo mínimo treinta metros, y en todo caso hasta la Cañada Real, por lo que toda la franja entre el arroyo y la Cañada resultará finalmente de dominio público. Por otra parte, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, documento recién aprobado por la Junta de Andalucía, propone la creación del PARQUE METROPOLITANO DEL RIOPUDIO, ocupando los suelos mencionados.

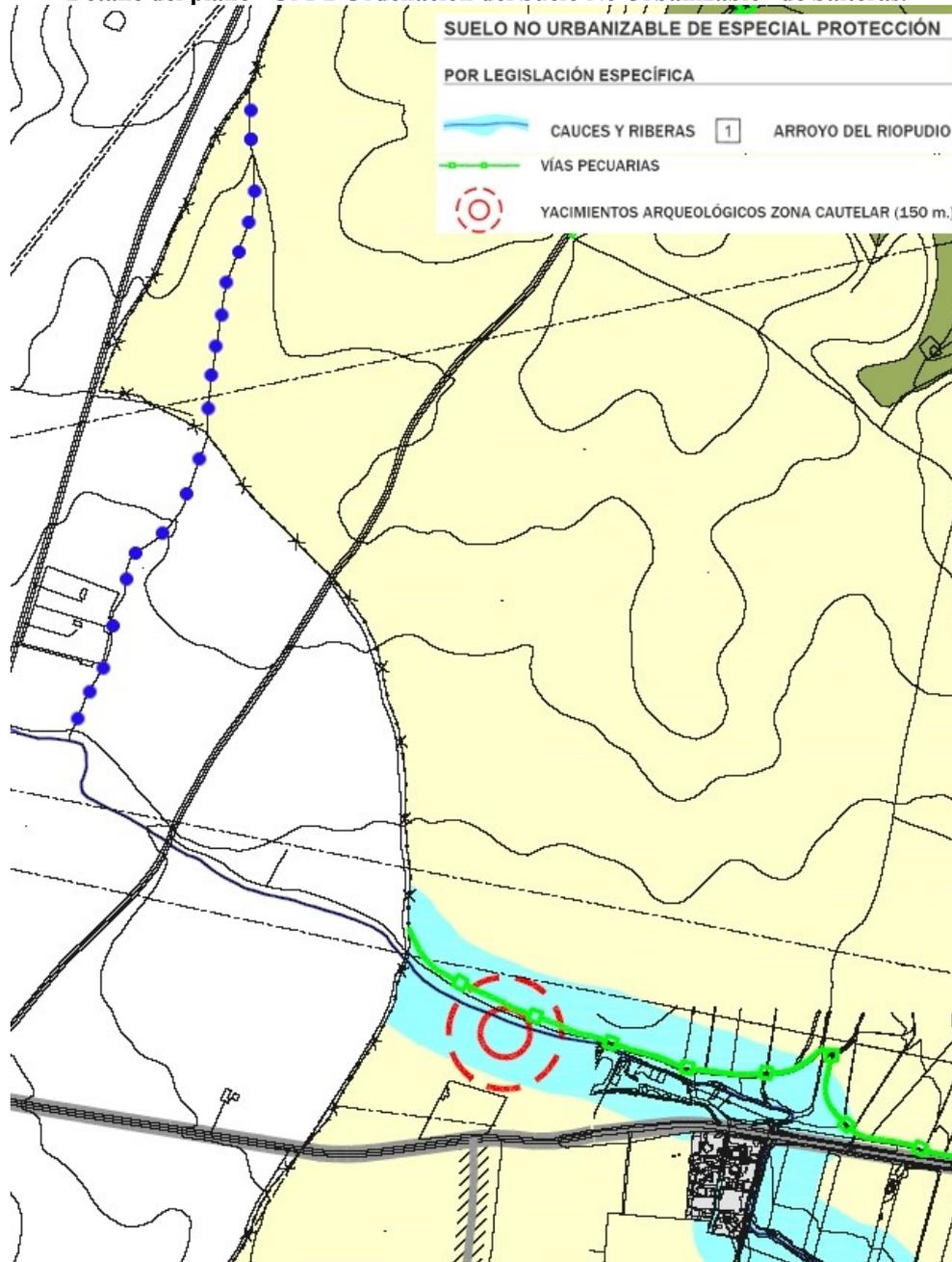
2º. A la vista de dicha exposición y **habiendose advertido un error en dicho documento, con posterioridad a la conclusión de la misma**, queremos dejar constancia del mismo, por si estimase conveniente su corrección en el documento de aprobación provisional.

3º. El mencionado error consiste en lo siguiente:

3.2- El planeamiento de Salteras.

En el documento “*ADAPTACIÓN A PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CON MODIFICACIÓN DE SUS DETERMINACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SALTERAS*”, el Riopudio está incluido en la clase de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, como podemos observar en el detalle del plano “*OM-2 Ordenación del Suelo No Urbanizable*”. Pero aguas arriba, el trazado del arroyo no es correcto, como se desprende de la comparación con el plano de la página anterior.

Detalle del plano “OM-2 Ordenación del Suelo No Urbanizable” de Salteras.

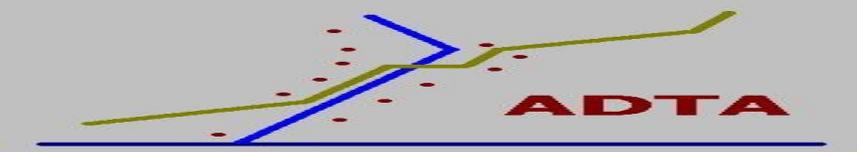


Hemos señalado con puntos azules el trazado del arroyo, que como se puede comprobar, está parcialmente en el término de Salteras.

A través de una simple observación sobre el terreno se puede constatar que el arroyo se extiende al norte de la línea de término Olivares-Salteras.

En el detalle de la derecha, tomado del Plano Topográfico Vectorial, sobre la ortofoto de 2007, tomada del portal Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Junta de Andalucía, se puede apreciar también este extremo. En dicho detalle del plano, se puede observar en negro la línea de término y en color blanco el trazado aproximado del arroyo Pudío.





Por todo ello, **SUPLICA** que tenga por hechas las presentes manifestaciones y las incorpore al proceso de redacción del documento provisional de “*ADAPTACIÓN A PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CON MODIFICACIÓN DE SUS DETERMINACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SALTERAS*”, a los efectos de su inclusión en la correspondiente clasificación de suelo y dotar a la zona de la normativa de protección que legalmente proceda.

En el Aljarafe, a 30 de marzo de 2009.